



SAN JUAN N° 460 - Tel.423839-425525 - Tel./Fax. 422567- 425174 - 423109 - 427570 – 423459

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 14/2017.-

OBRA: CONST. 30 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS,
Y OBRAS DE INFRA. PROPIA DEL CONJUNTO.-

UBICACIÓN: SAN LUIS DEL PALMAR - CORRIENTES.-

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

Artículo 1: **Fondo de Inspección;** La empresa oferente deberá prorratar entre todos y cada uno de los ítems del Presupuesto, una suma equivalente al 3% (tres por ciento) del monto de la Oferta. Esta suma será depositada a nombre del Instituto de Vivienda de Corrientes conforme avance la certificación de los trabajos. Este monto se entenderá como crédito legal establecido en el artículo octavo del Decreto N° 4800/72 reglamentario de la Ley de Obras Públicas N° 3079/72, y será destinado a sufragar los gastos comprendidos en los ítems a, b, c, d, e y g del citado artículo.

Artículo 2: **Provisión de equipamiento:** La empresa oferente deberá (previa presentación de formulario de proforma el cual deberá ser aprobado por el Área de Informática, caso contrario se descontará automáticamente el importe correspondiente al equipamiento solicitado) depositar a nombre del Instituto de Vivienda de Corrientes una suma equivalente a tres (3) Computadora personal completa, de marca reconocida internacionalmente (no clon) con garantía directa del fabricante internacional no menor a 12 meses, equipamiento que deberá ser cotizado por empresas del medio local. Este depósito se efectivizará al cobro del anticipo financiero o del cobro del primer certificado en caso que no se otorgue anticipo. Este desembolso será destinado exclusivamente para la compra de equipamientos según surjan las necesidades de este Organismo.

EQUIPO:

PC: LENOVO/HP/DELL
PROCESADOR: INTEL CORE I7 o Superior.-
MEMORIA RAM: 16 GB o Superior.-
DISCO RÍGIDO 500 GB o Superior. -
UNIDAD ÓPTICA DVD RW.-
TECLADO Y MOUSE USB.-

PARLANTES INTERNO.-
2 USB FRONTALES Y 4 TRASEROS mínimo.-
SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 8/10 PRO.-
MONITOR 19" o MAYOR.-
GARANTIA 3-3-3 (36 MESES ON-SITE).

Artículo 3: En el **ART. N° 4 SISTEMA DE CONTRATACION**, se anula el texto "provisión de terreno".-

Artículo 4: **Se adjunta "MODELO" DE FORMULARIO E1- Revaluación General Inmobiliaria;** La empresa adjudicataria deberá completar y presentar junto con la mensura aprobada en la Dirección General de Catastro.-

Artículo 5: Se anulan y reemplazan los siguientes folios; N°: 141 - Loteo y Planimetría, N° 150 - Instalación de Gas, N°: 176 - Red de Agua Potable, N°: 177 - Red Colectora Cloacal, N°: 178 - Desagues Pluviales, N°: 179 - Red de Baja Tensión y Alumbrado Público.-

Artículo 6: Se aclara que el barrio proyectado se encuentra comprendido dentro de una zona con servicio de agua y cloaca, el oferente deberá evaluar lo previsto en el proyecto indicativo adjunto.- Además se adjunta la factibilidad de Energía Eléctrica.-

La presente aclaración y los documentos adjuntos formarán parte de la documentación de Contrato.-

Gerencia de Proyecto.
15 de junio de 2017.-


Arq. SERGIO S. SMITEL
GERENTE A/C
PEREAMIENTOS Y PROYECTOS
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES